



# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

**Resolución Municipal N° 106/2021**



## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de 14 de julio de 2021, presentado por el Sr. Emilio López Nina – Presidente del Consejo de Coordinación de Participación y Control Social, Ausberto García Andrade – Strio. General del Consejo de Coordinación de Participación y Control Social y Luis Alberto Rodríguez delgado de Control Social Asociación de OTB'S D-2, referente a solicitud de acreditación para la conformación del Directorio de GERES.

Que, la **Constitución Política del Estado** establece en el **Art. 302 I**. Son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción: numeral **26)** Empresas Públicas Municipales.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal mediante su **Art. 136** faculta al Concejo Municipal emitir Resoluciones Municipales para el cumplimiento de sus actos Administrativos entre otros tipos de instrumentos.

Que, de acuerdo a lo previsto por el **Artículo 21** del Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos "**GERES**" que señala: "*El Directorio de la Empresa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos, estará integrado por las siguientes personas: 1. El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba como Presidente Nato del Directorio. 2.- Dos Directores titulares y dos suplentes, no concejales nombrados por el Concejo Municipal de Sacaba. 3.- Dos titulares y dos suplentes nombrados por el Alcalde Municipal de Sacaba. 4.- Un representante titular y Suplente del Control Social.* Los suplentes solo asumirán funciones en ausencia temporal o definitiva de su titular.

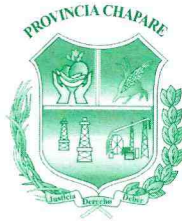
Que, por su parte el **Artículo 22** indica: El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a excepción del Presidente del Directorio, posesionará y acreditará por escrito a los miembros del Directorio a efectos de que puedan habilitarse en sus funciones.

Que, otro lado, el **Artículo 23** señala: **I.** Los Directores una vez acreditados desempeñarán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos. **II.** Los miembros del Directorio cesarán en sus funciones por las siguientes causas: inciso 7. Cesación de funciones en la institución a la que representa.

Que, de conformidad a lo previsto por el **Artículo 16 núm. 4)** de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales es atribución del Concejo Municipal, "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

Que, la **Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017**, "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo", en su Artículo 12 define a la Resolución Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal,





# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

**Resolución Municipal N° 106/2021**



que dispone actos administrativos para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias.

Que el Reglamento General del Concejo Municipal mediante su **art. 136 faculta** al Concejo Municipal emitir Resoluciones Municipales para el cumplimiento de sus actos Administrativos entre otros tipos de instrumentos.

Que, por Informe Legal HCMS/D.A.L-No. 97/2021, de 19 de julio de 2021, emitido por el profesional I- Abogado, recomienda:

1.- Se proceda a la Acreditación y Posesión por medio del Concejo Municipal como miembros del Directorio de la Empresa Municipal Descentralizada de Gestión de Residuos Sólidos "GERES", a los representantes y delegados del Consejo de Coordinación de Participación y Control Social de Sacaba:

**DELEGADO TITULAR**..... Sr. Ausberto García Andrade

**DELEGADO SUPLENTE**..... Sr. Luis Alberto Rodríguez

Informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria en fecha 20 de julio de 2021, por los miembros del H. Concejo Municipal de Sacaba conforme al voto que cursa en Libro de Actas.

## POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal, Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal GERES y otras normas conexas:

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se **ACREDITA** como representantes o miembros del **directorio** de la **EMPRESA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (GERES)**, designados por el Consejo de Coordinación de Participación y Control Social de Sacaba, a los señores:

**DELEGADO TITULAR**..... Sr. Ausberto García Andrade

**DELEGADO SUPLENTE**..... Sr. Luis Alberto Rodríguez

**ARTICULO SEGUNDO.** - Los miembros del Directorio acreditados mediante la presente resolución, quedan plenamente habilitados para asumir todas sus funciones y





# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

**Resolución Municipal N° 106/2021**

responsabilidades.

**ARTICULO TERCERO.-** Hágase conocer al presidente nato del Directorio así como a la Gerencia General de la Empresa Municipal GERES

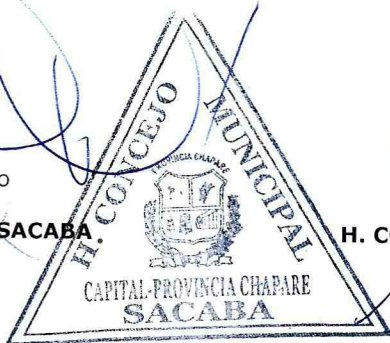
**REGÍSTRESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los 20 días del mes de julio de dos mil veintiún años.



Abg. Ma. Amparo Acosta Peredo

**PRESIDENTA**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Abg. Edwin Condori Condori

**CONCEJAL SECRETARIO**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA